

ACTA OCTOGESIMA OCTAVA .-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION.-

En el Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a los diez días del mes de Agosto del año dos mil dieciseis a las 10H00 en las Oficinas del Consorcio de Ingenieros Nacionales Cinaci Sociedad Anónima en liquidación, ubicada en la Av. del Ejército y Calle España, se reunieron los señores: Ingeniero SERGIO GUILLERMO CORAL ALMEIDA, propietario de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS (156.900) ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, equivalentes a CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 156.900) DOLARES, y, el Señor JULIO SERGIO CORAL CEDEÑO, propietario de MIL (1.000) ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, equivalentes a MIL DOLARES (\$ 1.000) quienes por unanimidad acuerdan constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, de acuerdo al siguiente del ORDEN DEL DIA:

- 1.- QUE SE APRUEBE DEJAR SIN EFECTO Y SE AUTORICE AL SEÑOR LIQUIDADOR PARA QUE RESCILIE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS No. 2016/13/01/004/PO1596 DE FECHA 31 DE NOVIEMBRE DEL 2016.**
- 2.- DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS No. OCTOGESIMA SEXTA, REALIZADA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2015.**
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.**
- 4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL.**
- 5.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL TIEMPO DE DURACION DE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.**
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.**

Constatada la asistencia de todo el capital social y aprobado el Orden del día, se da inicio a la sesión, actuando como Secretario para esta Junta el Ingeniero SERGIO GUILLERMO CORAL, en su calidad de Liquidador y como Presidente para esta Junta el Señor JULIO CORAL CEDEÑO.

Inicia la sesión el Ingeniero Sergio Coral Almeida quien manifiesta:

Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciséis de Noviembre del dos mil quince los accionistas acordaron reactivar la Compañía, disminuir el Capital Social y reformar Estatutos.

Y con fecha treinta y uno de Mayo del dos mil dieciseis se suscribió Escritura Pública ante la Dra. Vicenta Alarcón Castro, Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo.

Pero las resoluciones del Acta de esa fecha se las deja sin efecto, por cuanto las pérdidas acumuladas que mantiene la Empresa que han ocasionado la disminución del patrimonio neto, se refleja en el balance presentado en el ejercicio económico 2015 y no en el 2014 como contempla dicha Acta. En consecuencia se la debe dejar sin efecto y se debe autorizar al Señor Liquidador para que rescilie la Escritura Pública.

Con fecha 6 de Octubre del 2014, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. SVC.IRP.2014.564, en la que se declara en disolución y liquidación a la Compañía CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI S.A. EN LIQUIDACION y cuyo nombramiento como liquidador fue inscrito en el Registro Mercantil de Portoviejo, con trámite No 2891.

La Empresa CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI S.A. EN LIQUIDACION tiene un Capital Social de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOLARES (S/ 157.900). Pero la Empresa mantiene pérdidas acumuladas que han ocasionado la disminución del patrimonio neto, lo que se refleja en el balance presentado y que corresponde al ejercicio económico 2015.

Pérdidas acumuladas que constituyeron la causal para que la Superintendencia de Compañías intervenga y resuelva la liquidación de la Compañía.

Las pérdidas acumuladas fueron de tal magnitud que del Capital inicial de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOLARES, solo queda un patrimonio de MIL TRES DOLARES, el mismo que constituiría el capital social de la Empresa.

Por lo que para reactivar la Compañía y seguir operando se hace necesario disminuir el Capital Social el mismo que por la COMPENSACION DE

PERDIDAS Y REFORMA DE ESTATUTOS POR DISMINUCION DE CAPITAL, sería de MIL TRES DOLARES .

En lo referente a la duración en sus funciones del Presidente de la Compañía, de acuerdo al ARTICULO TRIGESIMO SEXTO es de DOS AÑOS. Considero que este artículo debe ser reformado y que el PRESIDENTE, dure en sus funciones CINCO AÑOS.

Ustedes Señores Accionistas deben pronunciarse al respecto.

Los accionistas Ingeniero Sergio Coral Almeida y Julio Sergio Coral Cedeño, están de acuerdo por lo planteado por el Señor Liquidador y en forma unánime adoptan las siguientes resoluciones:

1.- Dejar sin efecto y autorizar al Señor Liquidador para que rescilie la Escritura Pública No. 2016/13/01/004/PO1596 de fecha treinta y uno de Mayo del 2016.

2.- Dejar sin efecto las resoluciones aprobadas en Acta Octogésima Sexta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciséis de Noviembre del 2015.

3.- Reactivar la Compañía, para lo que se debe cumplir con todos los trámites de ley, disminuyendo el Capital Social.

4.- Sobre la base de lo planteado por el Ingeniero Sergio Coral Almeida, es necesario para reactivar la Compañía, disminuir el Capital Social por la Compensación de Pérdidas por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES, el mismo que quedaría de **MIL TRES DOLARES,**

No.	Accionistas	Capital Suscrito	Perdidas Acumuladas	Capital Total	%
1	Sergio Guillermo Coral Almeida	156.900,00	155.907,00	993,00	99%
2	Julio Sergio Coral Cedeño	1.000,00	990,00	10,00	1%
		157.900,00	156.897,00	1.003,00	100%

5.- El tiempo de duración de las funciones del Presidente de la Compañía será de CINCO AÑOS.

6.- Reforma de los Artículos:

Sexto. Del Capital y Acciones.- El Capital de la Compañía es de MIL TRES DOLARES (1.003), dividido en MIL TRES acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR

Y el Artículo Trigésimo Sexto. Del Presidente. El Presidente durará CINCO AÑOS en sus funciones, podrá ser socio o no y podrá ser reelegido. Sus deberes y atribuciones constan en los Estatutos y la Ley de Compañías.

En virtud de los temas planteados y con la aprobación unánime de los señores accionistas, los ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI S.A. son reformados de la siguiente manera:

CAPITAL Y ACCIONES. ARTICULO SEXTO. DEL CAPITAL Y ACCIONES. El Capital de la Compañía es de MIL TRES DOLARES (1.003), dividido en MIL TRES acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR CADA UNA.

Por lo que de acuerdo a la disminución de Capital el CUADRO DE ACCIONISTAS, CAPITAL Y ACCIONES QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No.	Accionistas	Capital Suscrito	Perdidas Acumuladas	Capital Total	%
1	Sergio Guillermo Coral Almeida	156.900,00	155.907,00	993,00	99%
2	Julio Sergio Coral Cedeño	1.000,00	990,00	10,00	1%
		157.900,00	156.897,00	1.003,00	100%

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- DEL PRESIDENTE.- Será elegido de entre los miembros del directorio.- Durará CINCO AÑOS en sus funciones, podrá ser socio o no y reelegido.

Tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- Convocar y presidir las sesiones del Directorio así como las de la Junta General y suscribir conjuntamente con el Secretario las actas respectivas.

- Suscribir con el Gerente General de la Compañía, los certificados provisionales y títulos de acciones, así como las actas de la Junta General.
- Velar por el cumplimiento de las resoluciones del Directorio al igual que las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.
- Presentar al Directorio para su aprobación los planes y programas que se deben cumplir.
- Planificar, coordinar y controlar la buena y eficiente marcha administrativa de la Compañía.
- Presentar al Directorio para su aprobación los proyectos de reglamento y/o modificaciones a los mismos.
- Someter a aprobación del Directorio, la organización estructural y funcional de la Compañía.
- Tendrá voz y voto.
- Voto dirimente en las sesiones del Directorio únicamente.
- Y otras que el reglamento interno, los estatutos y la Ley de Compañías le otorgue.

Se Autoriza al Ing. Sergio Guillermo Coral Almeida para que en su calidad de Liquidador intervenga en todas las diligencias legales hasta la culminación del trámite respectivo.

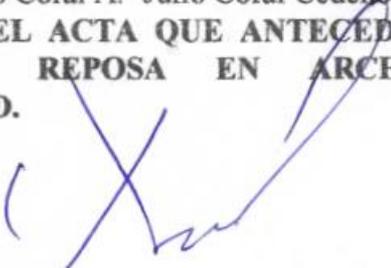
La sesión concluye, dándose un receso para que se elabore el acta respectiva.

Reinstalada la sesión se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por todo el capital social sin reforma alguna.

Se levanta la sesión a las 12h00, firmando todos los accionistas como constancia de lo actuado.

Firman: Ing. Sergio Coral A.-. Secretario-Liquidador.- Julio Coral Cedeño.
Presidente.- Ing. Sergio Coral A.- Julio Coral Cedeño.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ARCHIVO BAJO MI RESPONSABILIDAD.


Ing. SERGIO CORAL ALMEIDA
LIQUIDADADOR